



Radicado: D 2024070004880

Fecha: 22/11/2024

Tipo  
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO**

**Por el cual se deroga parcialmente el Decreto No. 2024070004367 del 09 de octubre del 2024, por medio del cual se concedió Comisión de Servicios remunerada a unos docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Mediante el Decreto N° 2024070004367 del 09 de octubre del 2024, artículo Primero, se concedió Comisión de Servicios remunerada, al docente JORGE HERNAN HERNADEZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 98673735 para que desarrolle las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI3 0, en la I E Gaspar de Rodas del municipio de Cáceres

El docente ante señalado manifestó no aceptar la comisión

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se reglamenta el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2 2 5 1 12, derogatoria del nombramiento La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1 Cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título

Por lo anteriormente expuesto el Secretario de Educación,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO** Derogar parcialmente el artículo primero del Decreto N° 2024070004367 del 09 de octubre del 2024, por el cual se concedió la Comisión de Servicios remunerada, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al docente JORGE HERNAN HERNÁNDEZ AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía número 98673735



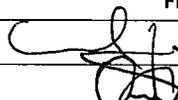
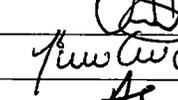
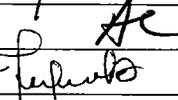
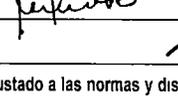
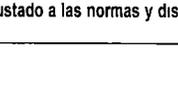
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al docente la derogatoria de la comisión de servicios, haciéndole saber que contra él no proceden recurso alguno, haciéndole saber que contra esta no proceden recurso alguno

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal, Profesional Universitario dirección Gestion de la Calidad del Servicio Educativo		13/11/2024
Revisó	Jorge Orlando Soto Giraldo, Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		18/11/2024
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director - Talento Humano		14-11-
Revisó	Adrián Alexander Castro Álzate Subsecretario Administrativo		15-11-24
Revisó	María Liliana Mendieta Directora Dirección Asuntos Legales Educacion		13/11/2024
Aprobó	Camilo Andrés Morales Subsecretario de Calidad Educativa		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas

